GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01-0964 del 08/Oct/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025"

La Secretaria Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto delegatorio No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, la señora gobernadora del Departamento del Valle del Cauca delego la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios del Despacho, Directores de Departamento Administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernación, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en las modalidades de selección prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual de contratación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra" La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que con la celebración y ejecución de contratos "*... las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*".

Que en virtud de las funciones que le son propias, la Secretaria Departamental de Salud desde el punto de vista misional como de gestión, considera necesario a través de la modalidad de contratación por Concurso de Méritos para desarrollar los proyectos inscritos y viabilizados por la Secretaria.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, inicio el proceso de Concurso de Méritos No 1.220.02.17.05-490-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA) PARA EL COMPLEJO DE SALUD PUBLICA ANIBAL PATIÑO."

Que, en virtud del objeto y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó mediante Concurso de Méritos, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglanetario1082 de 2015.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental publicó a partir del 27 de agosto de 2025 en la Plataforma SECOP II, el estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Concurso de Méritos No. 1.220.02.17.05-490-2025, con el fin que los interesados presentarán las observaciones que consideren pertinentes.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01-0964 del 08/Oct/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025"

Que la presente contratación esta prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la secretaria de Salud Departamental para la Vigencia Fiscal del año 2025.

Que el cronograma de actividades fijo hasta el 02 de septiembre de 2025, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de selección Concurso de Méritos No 1.220.02-17-05-490-2025, plazo durante el cual se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que el proceso de selección Concurso de Méritos se le dio apertura mediante la resolución No 1.220.03.01-0840 del 04 de septiembre de 2025.

Que durante la publicación del pliego definitivo de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas en las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 12 de septiembre de 2025 se publicó adenda para modificación del pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las observaciones recibidas.

Que para el presente Proceso se estimó como presupuesto oficial el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($237.206.798) M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como a cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

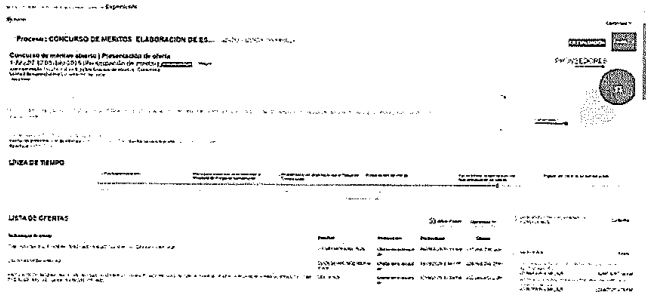
No. de CDP: No. 3500010226 del 11 de julio de 2025.
Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($237.206.798) M/CTE
Apropiación presupuestal No: 13342101/1106/2-320202008/3025005020050000/P130-102444/1/2/02/03: RB Vt Ble Ser Otr Re/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Prevención y promoción en/Elaborar el estudio
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102444/1/2/02/03

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Concurso de Méritos, el día 15 de septiembre se dio cierre al proceso, presentándose las siguientes propuestas en la plataforma SECOP II.

No	NOMBRE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA	VALOR DE LA OFERTA.
1	COOLSERVI INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.159.377-3	ALEXANDER RINCÓN OSORIO C.C. 1.130.588.184 de Cali	EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A. PÓLIZA N° C-100103722 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 226.100.000)
2	CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. NIT 901.176.389-3	JANETH ADRIANA GARZÓN MARMOLEJO C.C. 31.574.186 de Cali	EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A. PÓLIZA N° C-100103557 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DOSCIENTOS TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 237.205.913)
3	UT REFRIPOLAR 2025 Constituida por la Sociedad GRUPO REFRIPOLAR S.A.S. con Nit.: 901105156-0 y la Sociedad FEXXA S.A.S. con Nit.: 900091915-8	LUIS EDUARDO BONILLA C.C. 16.714.708 de Cali	EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. PÓLIZA N° 45-44-101169314 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DOSCIENTOS TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 237.206.798)

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01-0964 del 08/Oct/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025"



Que el comité evaluador designado, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, evaluó las propuestas arrojando el resultado publicado con el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, publicado en el portal de Contratación SECOP II el día 22 de septiembre de 2025.

Que concluida la verificación de las propuestas el comité evaluador, surte traslado hasta el 25 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.

Que culminado el anterior termino, se presentaron observaciones al informe de verificación y evaluación, por lo que se hizo necesario realizar una adenda modificando el cronograma a partir de la fecha de adjudicación, hasta el lunes 29 de septiembre de 2025.

Durante este término, se recibieron observaciones por parte del oferente UT REFRIPOLAR, y así mismo se solicitó al oferente CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. subsanar de la experiencia del coordinador con la copia de contratos y certificaciones.

Que el día 03 de octubre de 2025, el comité evaluador una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones de las propuestas presentadas, dentro del proceso recomienda Adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025 al oferente CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. identificado con el NIT No 901.176.389-3 solo si presenta el certificado de "falla particular" emitido por Colombia Compra Eficiente, ya que subsano por fuera de los términos, el requerimiento solicitado por la entidad.

Que el día 04 de octubre de 2025, el proponente CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S presenta a través de mensaje en la plataforma SECOP II el certificado de "falla particular" emitido por Colombia Compra Eficiente.

Que por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar al oferente CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. identificado con el NIT No 901.176.389-3 el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025. Toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones,

Que la Dra María Cristina Lesmes Duque, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01- 0964 del 08|Oct|2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02.17.05-490-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA) PARA EL COMPLEJO DE SALUD PUBLICA ANIBAL PATIÑO." a la empresa CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. identificado con el NIT No 901.176.389-3 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($237.205.913) IVA incluido y todos los demás gravámenes, tasas, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del contrato, representada legalmente por la señora JANETH ADRIANA GARZON MARMOLEJO identificada con cedula de ciudadanía No 31.574.186 expedida en Cali-Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS se atenderá con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia de 2025, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP: No. 3500010226 del 11 de julio de 2025.
Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($237.206.798) M/CTE
Apropiación presupuestal No: 13342101/1106/2-320202008/3025005020050000/P130-102444/1/2/02/03: RB Vt Ble Ser Otr Re/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Prevención y promoción en/Elaborar el estudio
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102444/1/2/02/03

ARTÍCULO TERCERO: Conforme lo dispone el Parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente Acto no procede recurso alguno para agotar la actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la Ley. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el Acto de obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Giovanny Zapato Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) SDS 610.
Proyectó: Lady Lorena Riascos Ortiz– Abogada Contratista SDS